



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 6 de mayo de 2024
TR. N.º 0293-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 6 de mayo 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0293-2024-R-UNALM. - La Molina, 6 de mayo de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 1136/DIGA, de fecha 3 de mayo de 2024, del director general de Administración, mediante el cual adjunta la Comunicación N.º 0628/UA/2024 de la Unidad de Abastecimiento, donde solicitan aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario para el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N.º 010-2024-UNALM - “Primera Convocatoria”, para la *Adquisición de Concreto Premezclado FC 280 Kg/Cm2 con Cemento Tipo I y Agregado H67 (con sistema de bomba) para el Servicio Integral de los Laboratorios de la Facultad de Pesquería de la UNALM;* **CONSIDERANDO:** Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF, modificado por Decreto Legislativo 1444 y Decreto Supremo 377-2019-EF respectivamente, establece las etapas que la Entidad debe de utilizar para los procedimientos de selección, correspondiente; Que, con fecha 18 de abril de 2024, se convocó la Subasta Inversa Electrónica N.º 010-2024-UNALM - “Primera Convocatoria”, para la Adquisición de Concreto Premezclado FC 280 Kg/Cm2 con Cemento Tipo I y Agregado H67 (con sistema de bomba) para el Servicio Integral de los Laboratorios de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace); Que, con fecha 26 de abril de 2024 se reunió el Comité de Selección, conformado por el Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero (Presidente), la Lic. Adm. Rosa Angélica Artadi Sandoval (Miembro) y el CPC Julio César Ramírez Gómez (Miembro), a fin de admitir las ofertas de los postores inscritos en el procedimiento de selección de la Subasta Inversa Electrónica N.º 010-2024-UNALM - “Primera Convocatoria”, para la Adquisición de Concreto Premezclado FC 280 Kg/Cm2 con Cemento Tipo I y Agregado H67 (con sistema de bomba) para el Servicio Integral de los Laboratorios de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, como resultado de dicha evaluación del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N.º 010-2024-UNALM - “Primera Convocatoria”, de acuerdo al orden de prelación procedieron a la calificación de las ofertas, de lo cual el quinto postor KENSA CAR SERVICE SAC, cumple con todos los requisitos de calificación y siendo su oferta económica el monto de S/ 117 900.00, supera al valor referencial considerado en el expediente de contratación, que asciende a S/ 107 250.00; por lo tanto, el Comité de Selección suspende el otorgamiento de la Buena Pro, de acuerdo al artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, hasta la aprobación del certificado de crédito presupuestario correspondiente y aprobación del titular de la Entidad; *En ese sentido, que, existiendo presupuesto para la Adquisición de Concreto Premezclado FC 280 Kg/Cm2 con Cemento Tipo I y Agregado H67 (con sistema de bomba) para el Servicio Integral de los Laboratorios de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, se procedería en otorgar el presupuesto adicional con la aprobación del titular de la Entidad;*



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 6 de mayo de 2024
TR. N.º 0293-2024-R-UNALM

-2-

Que, en amparo al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones modificado por D.S N° 377-2019-EF que a letra dice: *“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere valida la oferta económica, aquella cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente y la aprobación del titular de la Entidad, ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como mínimo es de diez (10) días hábiles.* Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Certificación de Crédito Presupuestario adicional para la Adquisición de Concreto Premezclado FC 280 Kg/Cm2 con Cemento Tipo I y Agregado H67 (con sistema de bomba) para el Servicio Integral de los Laboratorios de la Facultad de Pesquería de la UNALM, del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N.º 010-2024-UNALM - “Primera Convocatoria”, por el importe de S/ 10 650.00 (Diez mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles). **ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente resolución al Órgano Encargado de Contrataciones, encargado de conducir el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N.º 010-2024-UNALM - “Primera Convocatoria”, para la Adquisición de Concreto Premezclado FC 280 Kg/Cm2 con Cemento Tipo I y Agregado H67 (con sistema de bomba) para el Servicio Integral de los Laboratorios de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a efecto de dar continuidad a los demás actos que forman parte del mismo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,OAJ,PPTO,UA,DIGA